## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

903

CONCON,

3 0 MAR 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

: MARCELA CORTÉS MOYANO

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021.Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021. Informe N°216. Certificado de Disponibilidad N°276.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

R.U.T. Título o estudio : Profesora de Castellano, Lic. en Educación Tipo de funciones : Docente Aula Nº de Horas Cronológicas semanales : 30 Financiamiento : Subvención Regular Establecimiento : Escuela Básica "Irma Salas Silva" Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica Calidad : Contrata Periodo de vigencia : Desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 14 de Marzo de 2022

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección:

**NOMBRE** 

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

REGION

SECRETARIA CONTROL SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

A Pagistra SLADED(2)

Registro SIAPER(3)

Secretario Municipal

Archivo RR.HH. D.A.E.M. (241)

Interesado(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCO.
DEPTO DE CONTROL

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado